|  |
| --- |
| **DOMICILIO ELECTRÓNICO:**  **CÓDIFO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN EN FORUM**  **CUIF** |

CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL LEY 6556:

* Artículo 30: Domicilio electrónico.

RÉGIMEN DE GESTIÓN ELECTRÓNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

* Artículo 4.- Domicilio electrónico.

*El domicilio electrónico a los efectos del proceso es el espacio virtual exclusivo en la plataforma FORUM asociado al usuario y clave personal suministrados a los operadores externos (abogados y demás auxiliares de justicia) individualizado con el código único de identificación en FORUM (CUIF). Este registro subsiste para todas las causas presentes y futuras en las que actuare.*

Al ingresar a FORUM, desde el enlace Mi cuenta: se despliega la pantalla con los datos personales del usuario donde podrá:

* Visualizar el CUIF que identifica su domicilio electrónico.
* Gestionar únicamente cambios de domicilio, correo electrónico y número de celular.

